

OFICINA DE GESTIÓN JURISDICCIONAL

Nivel Jerárquico: “D”

Sigla: AL/GJ

CUA: 1947

1. SUBORDINACIÓN

La Oficina de Gestión Jurisdiccional está subordinada a la Asesoría Legal.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Coordinar con las Oficinas componentes de la Asesoría Legal, las acciones judiciales/procesales en el ámbito jurisdiccional, en defensa de los intereses patrimoniales de la ANDE.
- 2.2.** Dictaminar, analizar, orientar, instruir en los casos judiciales y con los efectos señalados en las Leyes vigentes.
- 2.3.** Asesorar jurídicamente sobre las consultas formuladas por las Unidades Administrativas respecto a la implicancia legal de ciertos aspectos, a efectos de definir alternativas para la toma de decisiones Institucionales.
- 2.4.** Eventualmente, las funciones y responsabilidades enunciadas en este documento no son taxativas ni excluyentes de otras que, por su naturaleza, correspondan a la Asesoría Legal o de las que, por las actividades y necesidades del servicio de ANDE, deban ser asumidas por cada una de las Oficinas de la Asesoría Legal.